



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1182/2022

### MODIFICA INSCRIPCIÓN EN LEEAA Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Concepción, 23/12/2022

#### VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 2.651 de 2018 que modifica resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución exenta RA N° 240/1008/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, que establece orden de subrogación para el cargo de Director Regional, Región del Biobío; y la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento se encuentra inscrito en LEEAA según Res. Exenta 167 del 17/02/2016.
3. Que debido a cambios en sus procesos productivos el establecimiento ha solicitado modificar el alcance de su inscripción en LEEAA.

#### RESUELVO:

1. Incorpórese en registro LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente información:

<b>Razón Social</b>	<b>Indugras S.A.</b>
Resolución Sanitaria N°	N° 107 del 23 de julio de 2009
RUT	76.080.655-2
Dirección, comuna y región	Calle E Lote 17 A- 1 Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del Biobío
Representante legal	Javier Waldron Arentsen
N° registro LEEAA	<b>BB 04-001</b>

Actividad	<p>Elaboradora de mantecas grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Elaboradora de hidrolizado proteico de origen animal y vegetal para alimentación animal.</p> <p>Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.</p>
-----------	--

2. Deróguese la resolución 167 del 17/02/2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROCÍO ANDREA CANALES SOTO**  
**JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

JPBE/ISS

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín - Encargada Sectorial Protección Pecuaria (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=130139418&hash=4b373>